

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HOSPITAL BÁSICO DURÁN
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);*

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar*

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-5662-M, de fecha 12 de octubre del 2022 el CPA Marco Loor Boada Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO SEGÚN REPROGRAMACION 2022 PARA EL HOSPITAL BASICO DURÁN”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ \$174.356.82 (Ciento setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 82/100) más IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-DU-LA-2022-0404-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2022-LA concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada inclusión de ítems nuevos aprobados por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, incrementando el Plan Anual de Contratación.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del CPA. Marco Antonio Loor Boada. Director Administrativo del Hospital Básico Durán

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
NOMBRE DE LA UNIDAD	HOSPITAL BASICO DURAN																										
FECHA	12/10/2022																										
ORDEN DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TIC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ORDEN DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TIC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC							
1										53010	Suplementos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido fólico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091	3	Unidad	105	9,8000	1.029,0000	1.029,0000						

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

2																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ácido úrico	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010770	C3	Unidad	3815	3,4500	3.716,7500	3.716,7500
3																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina directa	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010754	C3	Unidad	2145	3,5300	3.136,8500	3.136,8500
4																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina total	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010755	C3	Unidad	3800	3,5300	354,0000	354,0000
5																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol HDL	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010762	C3	Unidad	2640	3,5700	4.144,8000	4.144,8000
6																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol LDL	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010765	C3	Unidad	3180	3,5700	4.992,6000	4.992,6000
7																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010760	C3	Unidad	4780	3,3700	3.248,6000	3.248,6000
8																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gama glomulifera	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	3665	3,5500	915,7500	915,7500
9																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glicosa	Bien	Subata Inversiva Electrónica	35290107104	C3	Unidad	37020	3,4900	4.339,8000	4.339,8000
10																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Imunoglobulina A1C específica (hemerita o electroforesis)	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	3543	3,9700	6.125,7100	6.125,7100
11																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Protinas en líquidos biológicos	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	305	3,2000	336,0000	336,0000
12																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para electrolitos	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010722	C3	Unidad	2779	3,5000	4.168,5000	4.168,5000
13																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	10490	3,4900	5.140,1000	5.140,1000
14																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para determinación de fructosaminas	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	7485	3,2200	3.646,7000	3.646,7000
15																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, tiempo plasma cerebral	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	3484	3,2500	801,3200	801,3200
16																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010725	C3	Unidad	22998	1,7700	40.706,4600	40.706,4600
17																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Alfa fetoproteína	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	750	6,7100	5.032,5000	5.032,5000
18																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	565	5,5700	3.147,0500	3.147,0500
19																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	565	6,0200	3.401,3000	3.401,3000
20																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	605	5,0200	3.037,1000	3.037,1000
21																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	255	4,8700	3.241,8500	3.241,8500
22																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	150	5,0600	759,0000	759,0000
23																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	P 4 libre	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	3700	4,2800	2.276,0000	2.276,0000
24																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	P 7 libre	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	1010	5,2500	5.302,5000	5.302,5000
25																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema lector de hemocultivos	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	497	11,9400	5.934,1800	5.934,1800
26																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para microbiología	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010733	C3	Unidad	1230	12,5500	15.436,5000	15.436,5000
27																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Aplicadores de 10 mm a 15 cm x 2 mm de diámetro, con filtro en 1 extremo	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	3405	3,0100	34.0500	34.0500
28																				Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Frasco boca ancha para rosca hermética	Bien	Subata Inversiva Electrónica	3529010911	C3	Unidad	3850	3,1800	3.339,0000	3.339,0000

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

29											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Marcador indelible (especificar grosor de punta)	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	60	2,300	139,800	139,800																
30											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Púñales de madera	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	9940	0,020	198,800	198,800																
31											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Tubo cónico para extracción de líquido de 15 ml	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	1485	1,340	198,400	198,400																
32											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Tubos para extracción de sangre, tapa negra, Clínico y de 5, ml	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	315	3,000	94,500	94,500																
33											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Santas para cubrir el área de punción	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	15705	0,020	314,100	314,100																
34											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Asa de inoculación, boboda de plástico flexible, de 79 µl.	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	1695	2,260	440,700	440,700																
35											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Asa de inoculación, boboda de plástico rígido, de 10 µl.	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	945	2,260	213,700	213,700																
36											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Agar sangre preparado para especificar presentación (tubo, li o rigido)	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	2050	2,620	729,000	729,000																
37											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Ceftriaxona + Ac. Clavulánico	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	120	0,070	8,400	8,400																
38											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Enterococcus faecalis ATCC 29212	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	15	278,910	4,183,650	4,183,650																
39											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Enterococcus faecalis ATCC 31299	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	15	361,230	5,918,450	5,918,450																
40											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Escherichia coli ATCC 25922	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	15	241,190	3,617,850	3,617,850																
41											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Haemophilus pneumoniae ATCC 49766	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	15	271,990	4,079,850	4,079,850																
42											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medio de cultivo transporte Stuart, 499999	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	1150	1,850	2,107,500	2,107,500																
43											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar base sangre	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	6270	1,340	8,504,800	8,504,800																
44											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar TLED	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	3660	2,280	8,324,800	8,324,800																
45											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar de hierro y triple azúcar, TSI	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	225	2,240	50,900	50,900																
46											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar extremos subararad	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	190	1,270	243,000	243,000																
47											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar lisis	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	3000	3,150	9,450,000	9,450,000																
48											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar MacConkey	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	5880	3,180	1,858,400	1,858,400																
49											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar medio ácido	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	3030	2,280	6,900,000	6,900,000																
50											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar mujer himen	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	1575	2,340	3,680,000	3,680,000																
51											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar Bismella	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	2970	2,280	6,760,000	6,760,000																
52											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Medios de cultivo lisibilizados, agar SM	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Gramos	360	2,260	81,600	81,600																
53											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Alcohol ácido (Miliflitos)	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	1725	0,050	86,250	86,250																
54											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Picina acida coloreada preparado (Clínico y de Miliflitos)	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	1260	0,050	63,000	63,000																
55											Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	530810	Sangre coagulada para laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subata Inversiva Electrónica	352901091	U3	Unidad	1245	1,200	1,494,000	1,494,000																
TOTAL INCREMENTO AL PAC. (Valor que se cobra en la resolución motivada)																																						174.356.320

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

El presupuesto para el objeto de contratación ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO SEGÚN REPROGRAMACION 2022 PARA EL HOSPITAL BASICO DURÁN que afecta a la partida 530810 - Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (...)	TOTAL
1	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Ácido fólico	Bien	1.029,00				1.029,00
2	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Ácido úrico	Bien	1.716,75				1.716,75
3	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Bilirrubina directa	Bien	1.136,85				1.136,85
4	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Bilirrubina total	Bien	954,00				954,00
5	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Colesterol HDL	Bien	4.144,80				4.144,80
6	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Colesterol LDL	Bien	4.992,60				4.992,60

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

7	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Creatinina	Bien	3.248,60			3.248,60
8	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Gamma glutamil transferasa	Bien	915,75			915,75
9	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Glucosa	Bien	8.339,80			8.339,80
10	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis)	Bien	6.125,71	6.995,14		13.120,85
11	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Proteínas en Líquidos biológicos	Bien	336,00			336,00
12	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Sistema para electrolitos	Bien	4.168,50	4.764,00		8.932,50
13	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Urea	Bien	5.140,10			5.140,10
14	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial	Bien	1.646,70			1.646,70

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

15	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral	Bien	801,32	915,63			1.716,95
16	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Sistema de hematología	Bien	40.706,46	46.519,14			87.225,60
17	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Alfa fetoproteína	Bien	5.032,50				5.032,50
18	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Anti CMV IgG	Bien	3.147,05				3.147,05
19	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Anti CMV IgM	Bien	3.401,30				3.401,30
20	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Beta HCG	Bien	3.037,10				3.037,10
21	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	CA 125	Bien	1.241,85				1.241,85
22	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	CA 19-9	Bien	759,00				759,00

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

23	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	T 4 libre	Bien	7.276,00			7.276,00
24	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	T3 libre	Bien	5.302,50			5.302,50
25	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Sistema lector de hemocultivos	Bien	5.934,18	6.781,92		12.716,10
26	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Sistema para microbiología	Bien	15.436,50	17.632,75		33.069,25
27	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Aplicador de 10 cm a 15 cm x 2 mm de diámetro, de madera, con algodón en 1 extremo	Bien	34,05			34,05
28	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética	Bien	3.339,00			3.339,00
29	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Marcador indeleble (especificar grosor de punta)	Bien	139,80			139,80
30	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Palillos de madera	Bien	138,80			138,80

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

31	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Tubo cónico plástico de 15 ml	Bien	356,40				356,40
32	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Tubos para extracción de sangre, tapa negra, 1.5 ml	Bien	94,50				94,50
33	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Sanitas para cubrir el área de venopunción	Bien	314,10				314,10
34	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Asa de inoculación, redonda, de plástico flexible, de 10 µL	Bien	440,70				440,70
35	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Asa de inoculación, redonda, de plástico rígido, de 10 µL	Bien	245,70				245,70
36	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Agar sangre preparado (especificar presentación: mono, bi o tripetri)	Bien	7.729,00				7.729,00
37	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Ceftriaxona + Ac. Clavulánico	Bien	8,40				8,40
38	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Enterococcus faecalis ATCC 29212	Bien	4.183,65				4.183,65

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

39	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Enterococcus faecalis ATCC 51299	Bien	3.918,45				3.918,45
40	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Escherichia coli ATCC 25922	Bien	3.617,85				3.617,85
41	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Haemophilus pneumoniae ATCC 49766	Bien	4.079,85				4.079,85
42	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medio de transporte Stuart, preparado	Bien	1.207,50				1.207,50
43	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar base sangre	Bien	1.504,80				1.504,80
44	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar CLED	Bien	1.024,80				1.024,80
45	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar de hierro y triple azúcar, TSI	Bien	54,00				54,00
46	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar dextrosa sabouraud	Bien	51,30				51,30

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

47	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar hektoen	Bien	1.050,00				1.050,00
48	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar MacConkey	Bien	1.058,40				1.058,40
49	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar manitol salado	Bien	848,40				848,40
50	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar mueller hinton	Bien	378,00				378,00
51	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar Salmonella Shigella	Bien	831,60				831,60
52	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar SIM	Bien	93,60				93,60
53	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Alcohol ácido	Bien	86,25				86,25
54	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Fucsina ácida. Colorante preparado	Bien	63,00				63,00

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

55	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Sangre oculta en heces (HB humana)	Bien	1.494,00			1.494,00
TOTAL					174.356,82	83.608,58		257.965,40

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marco.loorb@iess.gob.ec, junior.mina@iess.gob.ec, blanca.alvarado@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Blanca Victoria Alvarado Rosado
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PLANILLAJE, HOSPITAL BÁSICO DURÁN

Referencias:

- IESS-HB-DU-DA-2022-5662-M

Anexos:

- informe_tecnico_reforma_pac_laboratorio-signed-signed-signed0074490001665591563.pdf
- iess-hb-du-la-2022-0404-m_solicitud_autorizacion_reforma_pac.pdf
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento0114023001665591566.xls
- iess-hb-du-da-2022-5662-m_autorizacion_reforma_pac.pdf
- iess-hb-du-jf-2022-1066-m_respuesta_saldo_presupuestario0443470001665591567.pdf
- iess-hb-du-la-2022-0403-m_solicitud_saldo_presupuestario0960532001665591567.pdf

Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0077-R

Durán, 12 de octubre de 2022

Copia:

Señor Magíster
Junior Leonel Mina Estupiñan
Responsable de Laboratorio, Hospital Básico Durán

Señorita Abogada
Tanya Alexandra Arreaga Moreira
Responsable de Compras Públicas, Hospital Básico Durán

Señorita Secretaria
Maria de los Angeles Lozano Cedeño
Oficinista, Hospital Básico Durán

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

ITA